

CODIGO BPIN N°:	2025440350021-SGR	
CONTRATO No.	INT VUP 008 DE 2025	INT-SMC-VUP-001-2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	12 – NOV – 2025	
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA	
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO, CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL FACHADA Y ZONA DE URBANISMO DEL CEMENTERIO DE PORCIOSA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA.	
VALOR INICIAL:	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$148.036.979,65)	
VALOR ANTICIPO (30%)	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$44.411.093,89)	
PLAZO:	CUATRO (04) MESES	
FECHA INICIAL:	01 – DICIEMBRE – 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 – MARZO – 2026	
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:	CONSORCIO INTER CEMENTERIO	
NIT/CC.:	902.006.613-4	
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE JULIO MANJARRES DIAZ	
CEDULA DE CIUDADANIA:	17.957.895 expedida en Fonseca	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	26425	
RP N°:	24225	
MUNICIPIO:	MUNICIPIO ALBANIA, DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	

En Valledupar a los **18** días del **DICIEMBRE** del año **2025**, en las instalaciones del **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, FONCOLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR** se reunieron, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** de **FONCOLOMBIA**, **MARCELA PATRICIA BAQUERO APONTE** como **JEFE DE LA OFICINA DE**

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

INFRAESTRUCTURA FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR, ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ, en calidad de **SUPERVISOR DE APOYO, CONSORCIO INTER CEMENTERIO**, en calidad de contratista de interventoría, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día **19** del mes **noviembre** del año **2025** fue aprobada la actualización y corrección a la garantía única de los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: **MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

Fecha de expedición: **14 de noviembre de 2025**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 100028900 Anexo 0			
CUMPLIMIENTO	\$14.803.698	12/11/2025	12/09/2026
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	\$44.411.094	12/11/2025	12/09/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$7.401.849	12/11/2025	12/03/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$14.803.698	12/03/2026	12/03/2031

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DD/MM/AA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
C.D.P	26425	24 - 09 - 2025	00DA-1905-1500-2025-44035-0021	NACION	\$1.998.499.227,48
R.P	24225	01 - 12 - 2025	00DA-1905-1500-2025-44035-0021	NACION	\$148.036.979,65
C.D.P.	25R00077	23 - 09 - 2025	2.3.2.02.02.005.004.03	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$148.036.979,65
R.P	25R00115	18 - 11 - 2025	2.3.2.02.02.005.004.03	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$148.036.979,65

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
ANTICIPO TREINTA POR CIENTO (30%)	\$44.411.093,89

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula entrega de anticipo del Contrato de Interventoría N° INT VUP 008 DE 2025, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA – FIDUCIA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	526-000087-15	BANCOLOMBIA

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista de interventoría y la supervisión.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

Una vez se haya agotado el anticipo, el contratista debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado deberán reintegrarse trimestralmente a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, a más tardar el quinto (5°) día hábil, del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron. Una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros a la cuenta única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, se deberá remitir la siguiente información al buzón rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co:

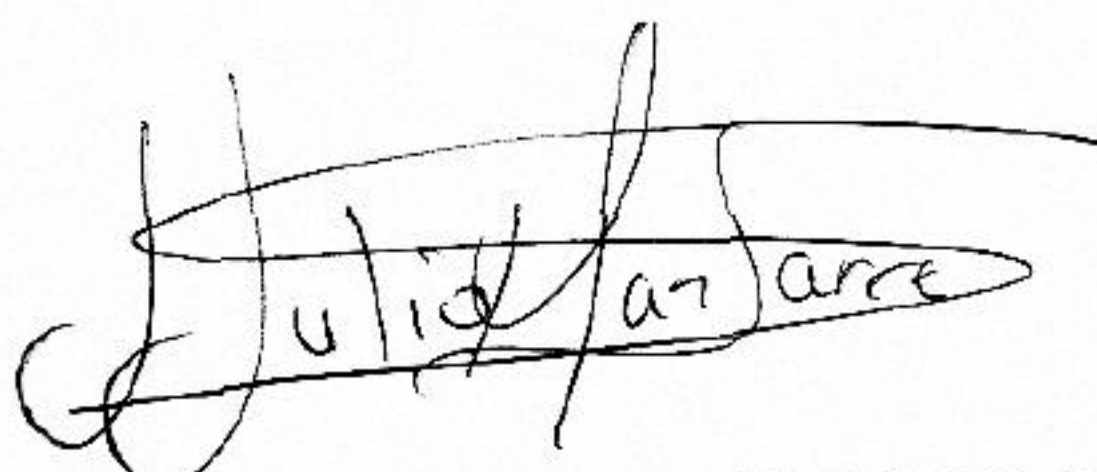
Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

- a. Fecha de consignación
- b. Valor de los rendimientos
- c. NIT y Nombre de la entidad territorial beneficiaria de Asignaciones Directas.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:



JORGE JULIO MANJARRES DIAZ
Representante Legal

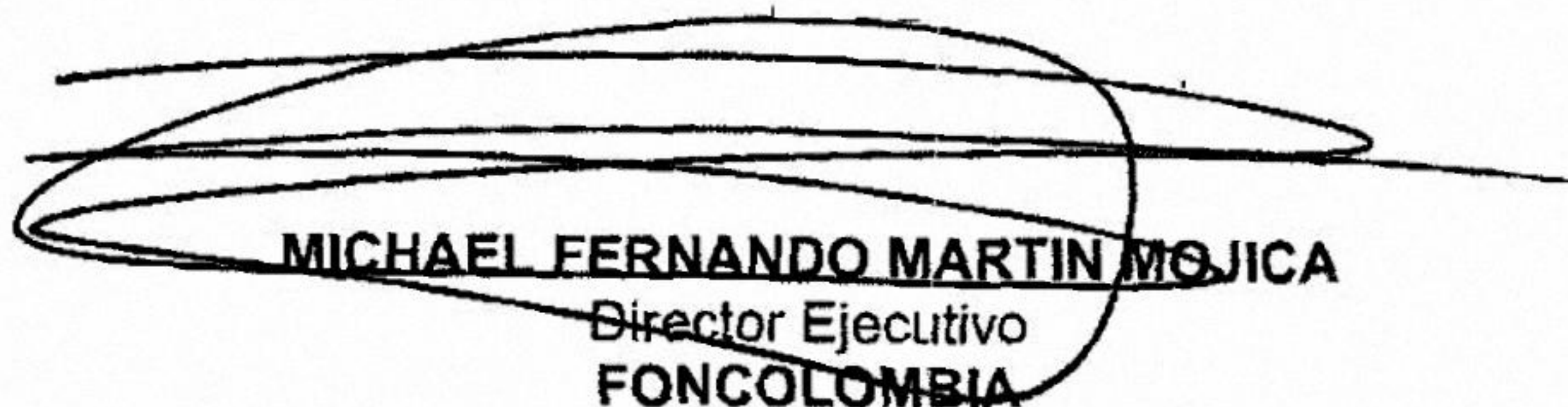
CONSORCIO INTER CEMENTERIO
Contratista de Interventoría



ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA



MARCELA PATRICIA BAQUERO APONTE
jefe de la Oficina de Infraestructura
FONCOLOMBIA
TERRITORIAL VALLEDUPAR



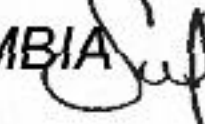
MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ** – Profesional de Apoyo FONCOLOMBIA 


Revisó: Abg. **ROSA MARIA MORALES HINCAPIE**

Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR
Aspectos Jurídicos

Revisó: Ing. **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**

Jefe de la oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA 
Aspectos Técnicos

Revisó: **YEINER MARTINEZ CHONA**

Jefe Oficina Administrativa FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR 
Aspectos Financieros

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC